



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 345 Ejemplares
60 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Miércoles 14 de Agosto de 2024

No. 149

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Consultoría No. CN-012-2024.....7423

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificación.....7423

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Licitación Selectiva
No. 11/LNRQB/IPSA/2024.....7438

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Selectiva
No. 011/LS-09/ENEL-2024/Bienes.....7438

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Edicto.....7438

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Licitación Selectiva No. 05-2024-FOMAV.....7439

Licitación Selectiva No. 06-2024-FOMAV.....7439

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Resolución Administrativa de Registro
de Agencia Consolidadora de Carga No. 001-2024.....7439

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....7441

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....7445

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 2024-02237 - M. 69401374 - Valor C\$ 95.00

AVISO

CONVOCATORIA A PRECALIFICACIÓN

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cumplimiento del Artículo 192 del Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", hace del conocimiento que en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, se encuentra publicada la **CONVOCATORIA A CONCURSO CON PRECALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS** para los Servicios de Consultoría CN-012-2024: "Estudio de Factibilidad y Diseño para el Mejoramiento de la carretera Juigalpa - Los Chinamos", para que presenten expresiones de interés para desarrollar los servicios solicitados.

Managua, Nicaragua, 14 de agosto de 2024. (f) Arq. Graciela García Valenzuela, Directora de la División de Adquisiciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2024-00350 - M. 50884641 Valor C\$ 2,850.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del trece al veintisiete, se encuentra el Acta No. 01-2023 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad", la que integra y literalmente dice: **ACTA No. 01-2023 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.**-- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve y media de la mañana el día veintitrés de agosto del dos mil veintitrés reunidos en el Auditorio del Ministerio de Industria, Fomento y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los Miembros de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Ileana Duarte**; en representación del Instituto

de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre** en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Martín García**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González** en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Raúl Gutiérrez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Roger Nuñez Vivas**, en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCT); **Engels Antón García**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS); **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua (DGBN); **Francisco Vargas**, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; **Zacarías Mondragón**, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Industrial. Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados de las organizaciones participantes: **Santiago Rodríguez**, **Álvaro González** y **Yeraldine Castro** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Eduardo Arce**, **Bolívar Avilés Castillo** y **César Duarte**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Esmeralda Calderón** y **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Darling Salgado**, por el Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Wilfredo Marín Pérez** y **Yelba López González**, por la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCT); **Ángela Treminio**, en representación del sector agropecuario; **Anielka Morales**, **Iván Martínez**, **Hilma Godoy**, **Silfida Miranda** y **Denis Saavedra** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión 01-2023. El Compañero Viceministro General **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los miembros, expresa sobre los objetivos para la cual fue creada la CNNC y la nueva visión del trabajo de la elaboración de las normas para aportar al Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y Desarrollo Humano y la Estrategias Socio productivas que está implementando nuestro Gobierno. La Cra. Noemí Solano Lacayo procede a la lectura de la AGENDA DE LA REUNIÓN (...) II.- **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS VOLUNTARIAS (NTN) Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS (NTON Y RTCA)**. La compañera Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva de la CNNC somete para aprobación las siguientes Normas Técnicas Nicaragüenses Obligatorias (...) Se presentan las normas por grupo conforme al ámbito a reglamentar: **Grupo 5 Producción primaria y alimentos (...)** las cuales fueron aprobadas por unanimidad. 22. **NTON 11004 Registros pecuarios. Sistema de identificación y trazabilidad. Bovinos**, la cual deroga a la NTON II 026 - 10 Sistema de Registro de Establecimientos. Identificación y Movilización de Ganado Bovino publicada en el Diario

Oficial La Gaceta, N.º. 200 del 24 de octubre del año 2011; (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el lunes cuatro de septiembre del 2023. (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Ileana Duarte (Ilegible); en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) Carolina Aguirre (Ilegible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Martín García (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Raúl Gutiérrez (Ilegible), en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); (f) Roger Núñez (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) María Auxiliadora Díaz Castillo (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Engels Antón García (Legible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS) (f) Manuel Morales (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua (DGBN); (f) Francisco Vargas (Ilegible), en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario y (f) Zacarías Mondragón (Ilegible), en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Industrial. A solicitud del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, catorce de noviembre del año dos mil veintitrés. (F) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

Registros pecuarios. Sistema de identificación y trazabilidad. Bovinos.

NTON 11004

Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense

CORRESPONDENCIA: No aplica

Descriptor: registros pecuarios; identificación; trazabilidad

ICS:65.020.30

Índice

INFORME	3
1. OBJETO	5
2. CAMPO DE APLICACIÓN	5
3. REFERENCIAS NORMATIVAS	5
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
5. DISPOSICIONES GENERALES	7
6. ESPECIFICACIONES	9
7. SANCIONES	12
8. DEROGACIÓN	12
9. OBSERVANCIA	12
10. ENTRADA EN VIGOR	12
11. ANEXOS	12

INFORME

El Comité Técnico a cargo de la revisión de la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense denominada: **NTON 11004 Registros pecuarios. Sistema de identificación y trazabilidad**. Estuvo integrado por representantes de las siguientes organizaciones:

UNA	Norlan Caldera
CANICARNE	Juan Velásquez
CONAGAN	Ronald Blandón
CONAGAN	Daniel Ingram
FAGANIC	César Cordero
SUKARNE	Ana María Torres
NUEVO CARNIC	María Mercedes Obando
NUEVO CARNIC	Norman Blandón
MACESA	Maria Dayana Obando
MACESA	Kevin Valle
NOVATERRA	Gabriela Solórzano
SAN MARTÍN	Juan Sandoval
SENCOOPEL	Aris Mejía
CANISLAC	Katherine Solórzano
OIRSA	César Lacayo
OIRSA	Willy Flores
OIRSA	Juan Carlos Miranda
INIFOM	Kenia Salazar
MAG	Luis Irias
MAG	Jairo Nicaragua
IPSA	Álvaro González
IPSA	Domingo Ruíz
MIFIC	Karla Brenes Sirias

NOTA. Para efectos de esta norma se utilizará como separador de decimales la “,” de conformidad a la NTON 07 004 – 01 Norma Metrológica sobre el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Esta Norma fue aprobada por el Comité Técnico de Reglamentación en la sesión de trabajo del miércoles, 8 de marzo de 2023.

1. OBJETO

Establecer los requisitos y disposiciones para la identificación y trazabilidad de animales bovinos.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica a la identificación y trazabilidad de los bovinos, en toda la cadena de producción, transformación y distribución.

NOTA. En el caso de la especie bufalina, se regirá por las disposiciones establecidas en la presente norma.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos referenciados son indispensables para la aplicación de este documento, los cuales aplicarán en su versión vigente.

a) NTON 11 034 – 20 Medidas Sanitarias. Mercancías e Insumos Pecuarios. Importación

b) ISO 3166: Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones.

c) ISO 11784:2004: Identificación de animales por radio frecuencia. Estructura del código.

d) ISO 11785:2005: Identificación de animales por radio frecuencia. Concepto técnico

e) ISO 4650: Caucho - Identificación - Métodos espectrométricos infrarrojos

f) ISO 6427:2015 Plásticos. Determinación de la materia extraíble con disolventes orgánicos (métodos convencionales).

g) ISO 2812-2:2020 Pinturas y barnices. Determinación de la resistencia a líquidos. Parte 2: Método de inmersión en agua. (ISO 2812-2:2018).

h) ISO 175:2011 Plásticos. Métodos de ensayo para la determinación de los efectos de la inmersión en productos químicos líquidos. (ISO 175:2010).

i) ISO 527-1:2020 Plásticos. Determinación de las propiedades en tracción. Parte 1: Principios generales. (ISO 527-1:2019).

j) ISO 37:2013 Elastómeros. Caucho, vulcanizados o termoplásticos. Determinación de las propiedades de esfuerzo-deformación en tracción.

k) ISO 1822-1:2020 Filtros absolutos (EPA, HEPA y ULPA). Parte 1: Clasificación, principios generales del ensayo y marcado.

l) ISO 17025 de 2017 «Requisitos generales para la competencias de los laboratorios de prueba y calibración»

m) ISO 45002 Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo – Directrices para implementación de la normativa ISO 45001 2018. ISO 45003 2021 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo – Seguridad y salud psicológica en el trabajo – Directrices para la gestión de riesgos psicosociales.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los propósitos de este documento, aplican los siguientes términos y definiciones:

1. Autoridad Nacional Competente (ANC). Entidades del estado que en el ámbito de su competencia están facultadas para ejercer actividades de regulación en base a la legislación nacional vigente.

Nota aclaratoria: Para efectos de esta norma la ANC es el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA).

[FUENTE: NTON 28 003 - 18; mod].

2. Aretes visual – electrónico. Dispositivo de identificación animal con micro- chip incorporado en el botón, con tecnología de radio frecuencia (RFID).

3. Carta de venta (CV). Documento emitido por las municipalidades para el traspaso de un semoviente de un propietario a otro.

4. Código Único de Establecimiento (CUE). Código único numérico e irrepetible que corresponde a todo establecimiento que es ingresado en el Sistema Nacional de Información de Trazabilidad Bovina (SNITB) y generado de forma automática por el sistema.

5. Código Único de Identificación Animal (CUA). Código único numérico e irrepetible que se le asigna a cada bovino y que garantiza la identificación única e individual del animal durante su período de vida productiva. Es aquel arete cuya información registrada en el sistema corresponde con el estado actual del bovino respecto a su propietario, establecimiento, estado, edad, sexo y raza.

6. Dispositivo de identificación oficial del animal arete o chapa. Dispositivo plástico que se compone de dos partes, en forma de bandera y de botón, con numeración secuencial única e irrepetible que se coloca al bovino en el proceso de identificación animal.

7. Establecimiento. Estructura o instalación física, donde habitualmente se ejerce una actividad agropecuaria (fincas, establecimientos industriales, rastros municipales, centros de destace bovino, subastas ganaderas, distribuidoras de productos agropecuarios, centros de acopios de ganado y leche, proveedores de servicios de trazabilidad, entre otros).

8. Evento. Cualquier movimiento, cambio de propiedad u otro suceso de interés de un bovino, que la Autoridad Competente considere relevante para ser registrados en el sistema de información.

9. Guía única de movimiento animal (GUMA). Documento emitido por las Alcaldías Municipales que identifica al medio de transporte a los animales con su código único de identificación animal, al Establecimiento de origen y destino, independientemente del propósito, cuyo movimiento es autorizado por la Policía Nacional.

10. Habilitación. Procedimiento de delegación de funciones que la Autoridad Competente otorga a personas naturales o jurídicas.

11. Lugar de destace. Local rustico donde se sacrifican bovinos para comercialización o consumo.

12. Movimiento. Son aquellos eventos de movimiento animal por traslado de un establecimiento a otro, compras-ventas, trashumancia, robo, consumo.

13. Rastro. Instalaciones destinadas para el sacrificio y el destace de animales como porcinos y bovinos, que cumplan con las normas higiénicas sanitarias para la venta local de carne.

[FUENTE: NTON 03001:2021].

14. Sistema nacional información de trazabilidad bovina (SNITB). Es una herramienta informática esencial que permite a los usuarios registrar la información de trazabilidad bovina, vía internet. Permite la interfaz entre sistemas externos a través de un web service donde deben de cumplir con los métodos establecidos por el IPSA para la transmisión de datos (altas, bajas y movimientos).

15. Sistema de identificación de los animales. Designa una serie de componentes, como la identificación de las explotaciones o los propietarios, la persona responsable del animal o los animales, los desplazamientos de animales y otros registros, que integran y se articulan con la identificación de los animales.

[FUENTE: Glosario de términos, Código terrestre OIE 2011].

16. Trazabilidad de los animales. Designa la posibilidad de seguir el rastro de un animal o de un grupo de animales durante todas las etapas de su vida.

[FUENTE: Glosario de términos, Código terrestre OIE 2011].

5. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los establecimientos agropecuarios donde pernocten, alimenten, críen, comercialicen, sacrifiquen, transformen o distribuya bovinos o producto de origen bovinos, deben estar registrados ante la ANC y con su correspondiente CUE asignado.

Cada establecimiento agropecuario, tendrá un número de identificación único e irrepetible, código único de establecimiento CUE, que será generado de forma automática por el SNITB y debe estar conformado por trece dígitos numéricos, siempre y cuando la finca no esté ubicada en áreas donde no está permitida la actividad ganadera.

2. Toda persona natural o jurídica que se dedique a la actividad pecuaria en cualquier parte de la cadena productiva, transporte, sacrificio, transformación y comercialización, debe registrarse ante la ANC.

3. Toda persona natural o jurídica que se dedique a la

actividad ganadera bovina en cualquier parte de la cadena productiva ganadera en un establecimiento que no sea de su propiedad, deberá registrarse como arrendatario ante la ANC.

4. Todo propietario de ganado debe actualizar ante la ANC la información de su inventario ganadero una vez al año, sin embargo: la ANC podrá requerir la actualización del mismo bajo circunstancias cuando considere que se están incumpliendo los procedimientos que incurren en la trazabilidad de los animales.

5. Todo registro relacionado a la trazabilidad bovina, deben ser realizados por la ANC y personas debidamente habilitadas.

6. La ANC podrá habilitar personas naturales o jurídicas para la implementación de la Trazabilidad de acuerdo a procedimientos establecidos, los cuales estarán a disposición de los interesados en las delegaciones de IPSA y la página Web de la ANC, Dirección de Trazabilidad.

7. La información registrada en los diferentes formatos de trazabilidad, deben ser remitidos a la ANC de forma física o electrónica, de conformidad con los procedimientos establecidos en la presente norma.

8. La información del sistema de identificación y Trazabilidad se registraran en el sistema informático oficial designado por la ANC.

9. Los sistemas informáticos que incluyan información de trazabilidad implementados por el sector público o privado, en toda la cadena de producción y movilización deben estar autorizados por la ANC.

10. La ANC es la única instancia facultada para la importación de los dispositivos de identificación oficial, a través de proveedores internacionales o locales, los cuales deben de estar registrados y debidamente autorizados por la ANC y apegarse a lo establecido en la presente norma.

Nota. El IPSA está facultado a fabricar, imprimir, importar y comercializar los dispositivos.

11. La entrega de dispositivos oficiales de identificación animal a productores y operadores habilitados, se realizará, siempre y cuando el productor y establecimiento estén registrados en el SNITB, con su CUE ya generado.

12. Las alcaldías municipales adoptaran y emitirán los formatos de CV y GUMA establecidos en la presente norma, así como otras herramientas tecnológicas que contribuyan al fortalecimiento en la implementación de la trazabilidad bovina.

13. Todo productor que traslade ganado dentro de la

circunscripción municipal debe notificar a la ANC a través de los procedimientos establecidos para este fin. En caso del traslado fuera del municipio debe registrarse en la GUMA.

14. Los bovinos a comercializarse y movilizarlos deben portar ambos aretes.

15. Los bovinos a sacrificarse en mataderos, rastros y lugares de destace deben portar ambos aretes. En caso que porte un solo arete será autorizado su matanza siempre y cuando sea verificado por la ANC.

16. Los rastros, mataderos lugares de destace deben contar con registros de los animales sacrificados por fecha y ponerlos a disposición de la ANC cuando esta lo requiera.

17. Los dispositivos oficiales retirados de animales sacrificados, en rastros, mataderos y lugares de destace deben ser resguardados y entregados a la ANC para su destrucción, bajo los procedimientos establecidos por la ANC.

18. Los aretes no podrán ser alterados, adulterados, copiados, falsificados y reutilizados bajo ninguna circunstancia, ni utilizarse con otros propósitos que no sea la identificación del semoviente.

19. Los animales registrados en el sistema oficial no podrán ser dados de baja sin su debido soporte y establecidos por la ANC (muerte, sacrificio, entre otros).

20. Los animales muertos en establecimientos pecuarios deberán ser notificados a la mayor brevedad posible por el productor a la ANC.

21. La industria en donde se sacrifique y transforme producto de origen animal debe implementar la trazabilidad en toda la cadena de producción.

22. Los establecimientos industriales de sacrificio, transformación y distribución de carne de ganado bovino, deberán adoptar un sistema de identificación y registro que garantice por medio del código único de identificación animal (CUIA), la trazabilidad del producto final.

6. ESPECIFICACIONES

6.1 Registro de establecimiento

1. Toda persona natural o jurídica debe presentar documento legal de pertenencia del establecimiento a registrar.

2. Toda persona natural o jurídica para ser registrada como arrendatario deberá demostrar la relación con el establecimiento de acuerdo a procedimientos establecidos en el formato para la inscripción de establecimientos.

3. El propietario del establecimiento o su representante legal es el responsable de proporcionar la información correspondiente al registro del mismo.

4. La ANC u operadores habilitados, serán quienes completen el formato de registro del establecimiento.

5. Todos los establecimientos registrados en el Sistema de Trazabilidad, deben estar geo- referenciados y el punto de referencia será en el corral o las instalaciones.

6. Cada establecimiento agropecuario, tendrá un número de identificación único e irrepetible, código único de establecimiento CUE, que será generado de forma automática por el SNITB y debe estar conformado por trece dígitos numéricos.

NOTA. Los primeros tres dígitos corresponden al código país de acuerdo a la ISO 3166. Los siguientes dos dígitos corresponden a la primera división administrativa del país (departamento) emitidos por el Instituto Nicaragüense de Estadísticas y censo (INEC). Los siguientes dos dígitos corresponden a la segunda división administrativa del país (municipios) y los restantes seis dígitos son un consecutivo nacional que asigna el SNITB.

7. Cuando hay cambios en la propiedad, el propietario deberá notificar ante la ANC para actualizar la información del establecimiento, presentando los documentos legales correspondientes.

6.2 Registro de identificación bovina

1. Todo propietario de bovino deberá demostrar la pertenencia legal del semoviente a identificar.

2. La identificación animal con dispositivos oficiales de trazabilidad, será obligatoria a partir de los seis meses de edad o antes si estos abandonan el establecimiento de origen.

3. El hato puro y los bovinos dentro del Sistema Segregado de Producción Bovina (SSPB), deberán identificarse con aretes visual - electrónicos antes de cumplir los seis meses de edad y podrá ajustarse la edad de identificación a la exigencia del mercado.

4. El código único de identificación animal debe contener un total de 12 dígitos, contando que los primeros tres dígitos son 558 o su equivalente NI según ISO 3166. Este será un código único e irrepetible, volviendo a iniciar posterior a los treinta años en caso que fuese necesario.

5. Las personas que dentro del proceso de identificación, registro y trazabilidad de los semovientes colocaran los aretes de trazabilidad, deberá estar debidamente autorizado o habilitado por la ANC, a través de procedimientos previamente establecidos para tal fin.

6. Los dispositivos se colocarán en el establecimiento de nacimiento o de origen, en la forma y las condiciones que establezca los procedimientos técnicos de trazabilidad.

7. La información de los animales identificados deberán reportarse en el formato establecido por la ANC, en un plazo no mayor a 5 días contados a partir de la entrega de los aretes.

8. Los animales identificados en el establecimiento pecuario deberán registrarse en el SNITB.

9. Los dispositivos de identificación oficial autorizados serán arete visual - visual con o sin código de barra o aretes visual - electrónico.

10. El productor podrá elegir el tipo de arete a usar para la identificación de los bovinos.

11. La ubicación de los dispositivos de identificación en los animales deberá ser la siguiente:

a. Aretes visual - visual, la bandera en la oreja derecha y el botón en la oreja izquierda.

b. Aretes visual - electrónico, el botón en la oreja derecha y bandera en la oreja izquierda.

12. En el caso que se pierda, deteriore o este ilegible uno de los componentes del par de aretes (bandera o botón) los animales no perderán la trazabilidad, pero el propietario del animal debe realizar la debida reposición de aretes, a través de los procedimientos establecidos por la ANC.

13. Cuando se pierda, deteriore o estén ilegibles ambos aretes de un bovino criollo y el propietario no demuestre la vinculación del arete anterior, se debe de identificar como animal nuevo.

14. Todo animal importado de forma definitiva será identificado únicamente con aretes visual - electrónicos, en los establecimientos de cuarentena establecidos por la ANC, además de cumplir con los requisitos dispuestos en la NTON 11 034 - 20.

15. Los animales en tránsito dentro del territorio nicaragüense, no serán identificados individualmente, pero deberán estar bajo control oficial de cuarentena animal de puesto de entrada a puesto de salida, de acuerdo a la regulación nacional.

6.3 Movilización

1. Todo productor, comerciante, exportadores, transportista, transporte, matadero, rastros, matarife, subastas o ferias, deben contar con registros detallados de todos los animales que pasan por sus instalaciones, indicando los números

de arete, CUE de origen, fechas de entrada, tiempo de permanencia y registro de CUE destino en caso de traslado o venta.

2. Los bovinos que se movilicen dentro del territorio nacional deben estar debidamente identificados con el par de aretes oficiales de trazabilidad y registrados en la base de datos del SNITB.

3. Las alcaldías municipales deben de incluir en las matriculas de fierros el CUE de la finca del propietario o arrendatario.

4. El propietario de los semovientes debe, poner a disposición de las municipalidades la información de CUPA de origen y destino, CUE de origen y destino, así como el CUIA actualizado para su registro en la CV, GUMA y boleta de destace.

5. La autorización para la movilización animal deberá darse cuando se cumpla con lo establecido en la presente norma.

6. Las alcaldías municipales entregaran una copia de los formatos de CV y GUMA a la ANC.

7. El registro de control de movimiento de los bovinos deberá ser reportado por la municipalidad donde se genera el movimiento a través del SIF-SNITB, mediante la emisión de carta de venta y GUMA.

6.4 Sistema nacional información de trazabilidad bovina

1. La ANC autorizará a los usuarios del SNITB a registrar la información de los eventos de trazabilidad en el marco de las funciones según el rol asignado. Previo cumplimiento de los procedimientos establecidos para este fin

2. El usuario deberá completar formato de registro de usuario y firmar acta de confidencialidad para resguardar la información registrada en el SNITB.

3. Las personas naturales o jurídicas interesadas en consultar su inventario ganadero de sus propiedades en el SNITB lo podrán solicitar a la ANC.

4. La ANC se reserva el derecho de suspender cuentas de usuarios que no se sujeten a los procedimientos internos que refieran al uso eficiente de la información trazabilidad en el SNITB sin menoscabos de la presente norma.

5. La información de los productores registrados en el sistema informático no podrá ser divulgada a terceras personas.

7. SANCIONES

Se sancionará de acuerdo con lo establecido en la Ley N°.

291 Ley básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal, Ley publicada en la Gaceta No. 136 de 1998.

8. DEROGACIÓN

Esta norma deroga y sustituye a la NTON 11 026 - 10 Sistema de Registro de Establecimientos, Identificación y Movilización de Ganado Bovino publicada en el Diario Oficial La Gaceta, N° 200 del 24 de octubre del año 2011.

9. OBSERVANCIA

La verificación de esta norma estará a cargo del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA).

10. ENTRADA EN VIGOR

La presente Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense, entrará en vigor en ciento ochenta (180) días, luego de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

11. ANEXOS

Anexo A

(normativo)

Especificaciones técnicas de los dispositivos de identificación oficial, aretes o chapas para la identificación animal.

1. Características generales de los aretes

Cada bovino debe portar dos dispositivos o Chapas con o sin RFID, un principal (bandera con componente macho) y un secundaria (botón con componente macho), y todos los componentes llevarán de una forma visual el mismo Código Único de Identificación Animal, de acuerdo a lo establecido en las normas ISO 3166, ISO 11784:2004 y ISO 11785:2005.

Los aretes deben permitir una identificación única del animal a lo largo de toda su vida, y nunca será re-utilizada en un plazo menor a 30 años.

Los aretes principal y secundario deben contar con la siguiente información impresa en la parte posterior:

- Fecha de manufactura, indicando como mínimo cuatrimestre y año de fabricación.
- Identificación del fabricante

El color a utilizar en los aretes debe ser de color salmón, de acuerdo con lo establecido en el sistema Pantone de clasificación para los colores del 149 al 151.

2. Características específicas de los aretes

2.1 Arete bandera

2.1.1 Construcción

La construcción del dispositivo visual de identificación individual oficial a ser colocado en el pabellón de la oreja del animal, debe ser de material plástico y contar con las siguientes características:

- Estará constituido por dos piezas ("macho" y hembra"), marcadas con el mismo código de identificación.
- Los materiales y el diseño de los aretes no deben alterar la salud o el bienestar del animal.
- El peso total del mismo no debe superar los 12 (doce) gramos.
- La pieza "macho" dispondrá de un elemento de perforación de punta metálica o de plástico endurecido que permita atravesar la oreja de los bovinos de forma fácil y sin desgarraduras.
- La pieza "hembra" dispondrá de un dispositivo de cierre diseñado para evitar su apertura y re-colocación.
- Luego de la aplicación y cierre de las porciones "macho" y "hembra" deben permanecer a distancia constante con un mínimo de 8 mm y un máximo de 11 mm, permitiendo la aireación de la oreja y el giro libre de piezas.

2.1.2 Cierre.

El cierre del arete visual debe ser inviolable y su apertura o manipulación debe mostrar alteraciones funcionales visibles en el propio arete y que además imposibiliten su re-colocación.

2.1.3 Código de Identificación.

El código de identificación de los aretes, se manifiesta con códigos tipo alfanumérico y estará constituido de la siguiente manera:

- En caso de bandera para aretes visual visual, los primeros dígitos serán las letras NI que identificarán al país de acuerdo a la Norma ISO 3166-1, Alfa - 2. En el caso de bandera para aretes visual electrónicos, los primeros dígitos serán los números 558 que identificarán al país de acuerdo a la Norma ISO 3166-1.
- Los restantes 9 dígitos serán de tipo numérico e identificarán al animal en forma individual, a través de un número único.
- Podrán poseer o no código de barra.

· La impresión de los códigos en los aretes debe mantener las siguientes características:

- Debe ser mediante tecnología láser y los caracteres utilizados en todos los casos ser tipo ARIAL resaltado (negrita).
- Los dígitos del código de identificación impresos sobre la pieza "hembra" deben separarse en 3 bloques: el superior con el código del país ISO 3166-1 o alfa - 2, con una figura de un alto mínimo de 6 mm y un trazo mínimo de 1 mm; el bloque medio con 5 dígitos con un alto mínimo de 6 mm y un trazo mínimo de 1 mm y el bloque inferior con 4 dígitos con figuras de un alto mínimo de 20 mm, trazo mínimo de 2,5 mm y legible a simple vista a una distancia de 10 metros (número de campo).
- La pieza "macho" debe tener impresos los 12 dígitos de identificación utilizando figuras con un alto mínimo de 4 mm y un trazado mínimo de 0,6mm.
- El diámetro del dispositivo macho de botón de cierre deberá medir 27mm como mínimo y 32 mm como máximo.
- El espesor de la base del dispositivo macho de botón cierre deberá medir 1mm como mínimo.
- El código de identificación de ambas piezas "macho" y "hembra" será el mismo y deberá quedar visible tras su aplicación en la oreja del animal.

· El producto debe estar certificado por el International Committee for Animal Recording Practices (ICAR) según la prueba "Permanent Plastic Eartag".

2.1.4 Durabilidad.

El arete, su impresión y su mecanismo de cierre deben garantizar una durabilidad, en el animal, superior a 8 (ocho) años, en cualquier caso, al año de su colocación, más de un 99 % de los mismos que se encuentren colocados en los bovinos deben permanecer legibles e inalterados.

2.1.5 Nivel de pérdidas.

El fabricante debe comprobar el nivel de pérdidas esperadas de los aretes, de acuerdo a pruebas de campo, detallando las pérdidas observadas para el primer año y para cada uno de los años subsiguientes hasta el plazo de durabilidad establecido en el punto anterior. La AC, puede disponer la realización de pruebas de campo cuya implementación se instrumentará en la medida de las necesidades.

2.1.6 Pruebas y testaje.

El fabricante debe presentar un reporte de testaje basado en los acuerdos internacionales de ICAR realizado por un laboratorio de ensayos, acreditado internacionalmente, de acuerdo con las normas vigentes ISO 17025, ISO 45002, ISO 45003 o sus equivalentes, que certifique que el material, el sistema de cierre y la impresión en los componentes de los aretes primario y secundario se mantendrán inalterados para las características:

- Composición del material plástico utilizado según la norma ISO 4650 o equivalente.
- Determinación de materia extractable por solventes orgánicos según Normas ISO 6427 e ISO 4650 equivalentes.
- Resistencia a líquidos y a químicos ácidos y alcalinos según normas ISO 1822 para elastómeros vulcanizados o ISO 175, para termoplásticos o equivalentes.
- Determinación de resistencia a la abrasión según Norma ISO 9352 o equivalente.
- Determinación de propiedades ténsiles (estrés-resistencia) según Normas ISO 527 -1 e ISO 37 o equivalente.

Se establecen con carácter no excluyente, las pruebas particularmente descritas por ICAR (2005) o equivalente, referentes al envejecimiento, resistencia, características del cierre y capacidad de lectura visual en dispositivos nuevos, sometidos a test de abrasión y envejecimiento acelerado.

2.2 Boton visual.

- Estará constituido por dos piezas circular ("macho" y hembra"), marcadas con el mismo código de identificación.
- Los materiales y el diseño de los aretes no deben alterar la salud o el bienestar del animal.
- El peso total del mismo no debe superar los 12g (doce gramos).
- La pieza "macho" dispondrá de un elemento de perforación de punta metálica o de plástico endurecido que permita atravesar la oreja de los bovinos de forma fácil y sin desgarraduras.
- La pieza "hembra" dispondrá de un dispositivo de cierre diseñado para evitar su apertura y re-colocación.
- Luego de la aplicación y cierre de las porciones "macho" y "hembra" deben permanecer a distancia constante con un mínimo de 8mm y un máximo de 11 mm, permitiendo la aireación de la oreja y el giro libre de piezas.

- El diámetro del dispositivo hembra de botón visual deberá medir 27mm como mínimo y 32mm como máximo.

- El espesor del dispositivo hembra de botón visual deberá medir 14mm como mínimo y 16mm como máximo incluyendo su mecanismo de cierre.

- La pieza "macho" debe tener impresos los 12 dígitos de identificación utilizando figuras con un alto mínimo de 4mm y un trazado mínimo de 0,6mm.

- El diámetro del dispositivo macho de botón de cierre deberá medir 27mm como mínimo y 32mm como máximo.

- El espesor de la base del dispositivo macho de botón cierre deberá medir 1mm como mínimo.

- El código de identificación de ambas piezas "macho" y "hembra" será el mismo y deberá quedar visible tras su aplicación en la oreja del animal.

2.3 Boton electrónico (RFID)

2.3.1 Características y especificaciones físicas:

- Los aretes RFID, para su aplicación en el pabellón de la oreja del animal, deben contar con las siguientes características:

- Estar constituidos por dos piezas ("macho") y ("hembra") recubiertas de material plástico del con pantones constituidos entre el 149 y 151.

- El peso total del arete no debe superar los 12 (doce) gramos.

- La pieza "macho" dispondrá de un elemento de perforación de punta metálica o de plástico endurecido que permita atravesar la oreja de los bovinos de forma fácil y sin desgarraduras.

- La pieza "hembra" incluirá el transponder RFID y dispondrá de un dispositivo de cierre diseñado para evitar su apertura y posterior re-colocación.

- Ambas piezas, deben tener impreso el código electrónico de identificación individual tal como fue relacionado anteriormente utilizando figuras con un alto mínimo de 4 mm y un trazado mínimo de 0,6 mm, los que deben quedar visibles tras su aplicación en el pabellón auricular del bovino.

- El diámetro total del dispositivo electrónico debe medir 27mm como mínimo y 32mm como máximo.

- El cierre del identificador electrónico debe ser inviolable

y su apertura o manipulación debe mostrar alteraciones funcionales visibles en el propio arete y que además imposibiliten su re-colocación.

- Luego de la aplicación y cierre, las porciones “macho” y “hembra” deben permanecer a distancia constante con un mínimo de 11mm y un máximo de 14mm, permitiendo la aireación de la oreja y el giro libre de las piezas.

- El fabricante debe definir el nivel de pérdidas y/o fallas esperadas de cualquier tipo en los aretes electrónicos con RFID, de acuerdo a la experiencia previa de uso, para el primer año y para cada uno de los años subsiguientes, hasta el mismo plazo de durabilidad establecido para los dispositivos visuales.

- Los aretes electrónicos, luego de colocados, no deben modificar el comportamiento del animal, ni provocar lesiones o molestias en las zonas donde se apliquen los mismos.

2.3.2 Características y especificaciones técnicas.

- Debe detallarse la procedencia de todos los componentes del transponder, debe cumplir de conformidad con las normas ISO 11784 e ISO 11785 y ser certificados y registrados por ICAR, siendo la única tecnología aceptable la HDX (half duplex).

- La distancia mínima de lectura del transponder en su mejor orientación respecto a la antena del transceptor, deberá ser de: 80cm con lectores estáticos ISO certificados y de 25cm con lectores portátiles de mano ISO certificados.

- La tolerancia en ambos casos debe ser del 5%. Debe presentarse el certificado que acredite la lectura dinámica de la totalidad (100%) de los transpondedores con lectores fijos ISO certificados, orientados de forma aleatoria y a una distancia de 50cm respecto a la antena del transceptor, y a una velocidad de paso de 1m/s en condiciones de laboratorio.

- Debe presentarse un reporte de testaje realizado por un laboratorio de ensayos, acreditado internacionalmente de acuerdo con las normas ISO vigentes ISO 17025, ISO 45002, ISO 45003, que certifique que cumplen con los requerimientos de control de calidad establecidos por la norma ISO 60068, para las siguientes características:

Temperatura: Activado por un transceptor en un ambiente a 40 grados °C durante 96h, de acuerdo con la Norma ISO 60068.2.1; activado por un transceptor en un ambiente a 40 y a 70 °C durante 16 h, según la Norma ISO 60068.2.2.; y no activado por un transceptor en 5 ciclos de variación entrante 40 y 70 °C con un incremento horario de 1 °C cada 2h, de acuerdo a la Norma ISO 60068.2.14.

Humedad: A una humedad ambiente del 93% a 40 grados °C durante 10 días según la Norma ISO 60068.2.3.

Choques Mecánicos: Tres choques en cada uno de sus ejes, a 15 g y 11m/s, según la Norma ISO 60068.2.27.

Vibración: Para un total de 10 ciclos sinusoidales con frecuencias de 100-2000 Hz, aceleración punta de 10g y velocidad 1oct/min, según la Norma ISO 60068.2.6.

Caída Libre: 2 caídas desde 1m sobre una superficie de hormigón según Norma ISO 60068.2.32.

Inmersión: Bajo 40cm de agua de grifo durante 24h según la Norma ISO 60068.2.18 debe transmitir correctamente su código electrónico de identificación, al ser activado por un transceptor certificado, al menos 2 veces después de cada uno de estos ensayos.

Resistencia de funcionamiento: El transponder debe resistir 1 millón de lecturas consecutivas mediante el uso de un transceptor fijo certificado. Se consideran transceptores ISO certificados los sometidos a laboratorios de ensayos, acreditados internacionalmente de acuerdo con las normas ISO vigentes ISO 17025, ISO 45002, ISO 45003). Los fabricantes deben describir los procesos que se usan en el control de producción y los sistemas de calidad para asegurar el funcionamiento prolongado del transponder. Se valorará la certificación bajo la norma ISO 9001.

2.3.3 Código de identificación de los dispositivos RFID

Debe ser inalterable y estará formado por un total de 64 bits, divididos en 4 segmentos de acuerdo con la norma ISO 11784, de los cuales: El primer segmento, estará constituido por 1 bit, e indicará el uso del transponder para identificación animal. A su lectura por un transceptor podrá aparecer con valor de 1 (uno) o con una letra A (animal) en la pantalla del lector o en el fichero de lectura y almacenamiento de datos.

El segundo segmento, constituido por 15 bits, corresponderá a la zona de reserva.

El segmento tercero, constituido por 10 (diez) bits, corresponderá al código de país de cuatro cifras numéricas, según la ISO 3166. (Anexo I) El cuarto y último segmento, constituido por 38 (treinta y ocho) bits, indicará el código individual de cada animal y corresponderá a un número de serie de 12 (doce) dígitos, cuyas 3 (tres) primeras cifras serán 0 (cero) y las 9 (nueve) restantes coincidirán con las utilizadas en el dispositivo visual de identificación. Estos números serán únicos y no podrán repetirse en al menos 30 años. La serie de números correspondientes a las respectivas adquisiciones de dispositivos será regulada por la AC.

Anexo B
(normativo)

Formato Guía Única de Movimiento Animal (GUMA).

GUÍA ÚNICA DE MOVIMIENTO ANIMAL - GUMA



No. 00600000000000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE:

IPSA SEDE:

Certifica que el (la) Sr.(a):

No. de cédula:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dirección:

Fierro dibujo:

Debidamente inscrito en:

Fecha:

Libro número:

Año:

Página N°

Carta de Venta No. :

Certificado de Fierro No.:

DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE ANIMALES

Cantidad total (Número):

Cantidad total (Letras):

☐ Bovino	☐ Equino	☐ Ovino	☐ Caprino	☐ Porcino	☐ Aves	☐ Abejas	☐ Otro.
Bueyes	Toros	Torques	Novillos	Termeros	Vacas	Vaquillas	Termeras
Caballos	Yeguas	Potrillos	Potranca	Machos	Asnos	Burras	Burros

Cantidad de machos:

Cantidad de hembras:

MOTIVOS Y TIPO DE LA MOVILIZACIÓN

Sacrificio	☐	Engorde	☐	Deporte	☐	Importación	☐
Exportación	☐	Feria o exposición	☐	Traslado de finca a finca	☐	Reproducción	☐
Destazados	☐	Arreo	☐	Transhumancia	☐		

**DATOS DE LA FINCA DE ORIGEN Y DE DESTINO
DE LOS ANIMALES**

Nombre y dirección del propietario:

Código Único de Finca de Origen

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre del Propietario:

Código Único de Finca de Destino

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IDENTIFICACION INDIVIDUAL

Nombre y Apellidos del Vendedor:

No. de Cédula:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre y Apellidos del Comprador:

No. de Cédula:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL PARA GANADO BOVINO

N°	N° CHAPA	No. Carta de Venta de Procedencia	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

15			
16			
17			
18			

Firma y Sello del Registrador de la Alcaldía

No. Cédula del Registrador

PARA USO DE LA POLICÍA NACIONAL						
Nombre del Jefe de la Policía:		Departamento:		Municipio:		
Comarca:		Fecha Revisión:				
Autoriza al Conductor (a):			Cedula:			
Cantidad de animales inspeccionados (en letras):						
Lugar de embarque:			Número de Licencia:			
Hora de embarque:	Fecha de expiración:	Placa No.		Tipo	Marca	Color
Lugar de destino:						
Ruta a seguir:						
Grado y Nombre del Policía que Inspecciona:			No. de CHIP:			
			Fecha y hora:			
Lugar de inspección:			Fecha de Revisión:			
Observaciones:			Grado, Nombre y firma del Policía que autoriza:			
			Sello			

Original: PROPIETARIO

Copia 1: POLICIA

Copia 2: ALCALDIA

Copia 3: IPSA

ESTA GUIA ES VALIDA

- Si es emitida por la Alcaldía Municipal correspondiente y verificada por la Policía Nacional
- Por una sola vez
- En la ruta indicada
- Se deberá trasladar en el término de 72 horas en horario de las 6:00 am a 6:00 pm
- Sin manchones o borrones

Art. 222, Abigeato y conductas afinas:

Será sancionado con pena con prisión de tres a siete años y de cien a quinientos días multa, a quien:

- Se apodere ilegítimamente de una o más cabezas de ganado mayor o menor total o parcialmente ajeno;
- Venda o compre una o más cabezas ganado mayor o menor total o parcialmente ajenos, sin que el legítimo dueño haya otorgado carta de venta de ganado vendido, autenticada por la autoridad correspondiente;
- Traslade o haga trasladar una o más cabezas de ganado mayor o menor total o parcialmente ajeno, sin estar debidamente autorizado para ello;
- Destace una o más cabezas de ganado mayor o menor, conociendo o debiendo conocer su procedencia de hurto o robo;
- Adquiera o venda carne, cuero u otras cosas de una o más cabezas de ganado mayor o menor provenientes del delito, conociendo o debiendo conocer su procedencia de hurto o robo;
- Inserte, altere, suprima o falsifique fierros, marcas, señales u otros instrumentos o dispositivos utilizados para la identificación de una o más cabezas ganado mayor o menor total o parcialmente ajenos;
- Falsifique o utilice certificados de adquisición, guías de tránsito, boletos de marca o señal o documentación o dispositivos equivalentes, falsos de una o más cabezas de ganado mayor o menor;
- Venda cueros de una o más cabezas de ganado mayor o menor, sin ser destazador público autorizado, propietario de hacienda reconocida, dueño de ganado tenería o comerciante acreditado;
- Emita cartas de venta o documentos de adquisición falsificados;
- Siendo destazador público autorizado vendiere cueros de una o más cabezas de ganado mayor o menor, sin presentar constancia de la procedencia de los mismos;
- Comprare cueros de una o más cabezas de ganado mayor o menor a persona que no sea destazador público autorizado, propietario de hacienda reconocida, dueño de ganado o comerciante acreditado;
- Siendo expendedor de boletas fiscales o municipales, previas para el destace de ganado, las expendan sin que el destazador le muestre la carta de venta legalmente extendida y omita hacer constar en la boleta el sexo, color y fierro, marca, instrumento o dispositivo de identificación de la cabeza o cabezas de ganado mayor o menor a destazarse. Cuando sea el

dueño de la cabeza o cabezas de ganado mayor o menor el que va a destazarla, bastará que le presente la matrícula de su fierro, si la cabeza de ganado fuese criolla;

m. Siendo Director o responsable de matadero dispense la presentación de la carta de venta y autorice el sacrificio de la cabeza o cabezas de ganado mayor o menor en la Institución a su cargo.

Si el apoderamiento se cometiere mediante fuerza sobre las cosas, la pena será de tres a ocho años de prisión. Si se ejecutare con violencia o intimidación sobre las personas, la pena será de cuatro a diez años de prisión. En ambos casos también se impondrá de doscientos a seiscientos días multa.

La pena será de cuatro a dieciocho años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa e inhabilitación especial por el mismo periodo de la pena impuesta si el hecho fuera realizado por autoridad, funcionario o empleado público.

Nota: Para efectos de Trazabilidad en caso de transhumancia o arreo intermunicipal se deberá regir bajo la normativa de Trazabilidad del IPSA y disposiciones municipales emitida para este efecto.

Anexo C
(normativo)
Carta de venta de ganado



CARTA DE VENTA DE GANADO

Municipio de _____ del Departamento de _____
Yo _____ con domicilio en el Municipio de _____
Barrio _____ Comarca _____ Cad. N° _____ / _____ / _____ por medio de la presente Carta de Venta
hago constar que por la suma de _____

(Describir cantidad de dinero en número y letras).

que confieso haber recibido a mi entera satisfacción en moneda legal y comente, sin lugar a reclamo alguno he vendido al Sr (a): _____

Cad N° _____, del Municipio _____ Barrio _____ Comarca _____ la cantidad de: _____

Semoviente (s) Criollo (s): _____ y comprado (s): _____ respaldado con las cartas de ventas que se describen en este documento, teniendo matriculado mi fierro que figura (_____) en la Alcaldía del Municipio de: _____ Departamento: _____ cuyo Director de Registro,

certifica que están inscritos bajo el Torno No: _____ Acta No: _____ Folio: _____ del libro de registro que lleva esta Alcaldía. El (los) animal (les), herrados y venteados con los siguientes fierros y No. de aretes y tatuajes que a continuación detallo, comprometiéndome al saneamiento y evicción en los casos que la ley señala.

CUE de finca de origen CUE de finca de destino

DESCRIPCIÓN DE FIERROS, ARETES Y NÚMEROS DE LOS ANIMALES COMPRADOS.

N°	Fierros	Marca	No de Arete	Categoría / Especie	Criollo	Fecha de Descarga, firma y sello	Observaciones
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

DESCRIPCIÓN DE DUEÑOS ANTERIORES Y NÚMEROS DE CARTAS DE VENTAS DE LOS ANIMALES COMPRADOS.

N°	Nombres y Apellidos	N° de C/V Antecedente	Fecha Elaboración	Lugar	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

7					
8					
9					
10					
11					
12					

Firma o huella del vendedor

Apoderado Si ☒ No ☐

Firma o huella del comprador, si comparece

Apoderado Si ☐ No ☐

Firma del registrador (Sello Alcaldía)

No. Ced.:

Dado a los _____ días del mes _____ año _____

Firma del que recibe el ganado en Matadero

No. Ced.:

Nota: Si la venta es directa del productor o comerciante a matadero industrial firmará la carta de venta el que recepcione el ganado plenamente identificado dejando en archivo la carta de venta con nota de anulada.

ARTÍCULO 222, CÓDIGO PENAL: ABIGEATO Y CONDUCTAS AFINES

Será sancionado con pena con prisión de tres a siete años y de cien a quinientos días multa, a quien:

- Se apodere ilegítimamente de una o más cabezas de ganado mayor o menor total o parcialmente ajeno;
- Venda o compre una o más cabezas ganado mayor o menor total o parcialmente ajenos, sin que el legítimo dueño haya otorgado carta de venta de ganado vendido, autenticada por la autoridad correspondiente;
- Traslade o haga trasladar una o más cabezas de ganado mayor o menor total o parcialmente ajeno, sin estar debidamente autorizado para ello;
- Destace una o más cabezas de ganado mayor o menor, conociendo o debiendo conocer su procedencia de hurto o robo;
- Adquiera o venda carne, cuero u otras cosas de una o más cabezas de ganado mayor o menor provenientes del delito, conociendo o debiendo conocer su procedencia de hurto o robo;
- Inserte, altere, suprima o falsifique fierros, marcas, señales u otros instrumentos o dispositivos utilizados para la identificación de una o más cabezas ganado mayor o menor total o parcialmente ajenos;
- Falsifique o utilice certificados de adquisición, guías de tránsito, boletos de marca o señal o documentación o dispositivos equivalentes, falsos de una o más cabezas de ganado mayor o menor;
- Venda cueros de una o más cabezas de ganado mayor o menor, sin ser destazador público autorizado, propietario de hacienda reconocida, dueño de ganado tenería o comerciante acreditado;
- Emita cartas de venta o documentos de adquisición falsificados;
- Siendo destazador público autorizado vendiere cueros de una o más cabezas de ganado mayor o menor, sin presentar constancia de la procedencia de los mismos;
- Comprare cueros de una o más cabezas de ganado mayor o menor a persona que no sea destazador público autorizado, propietario de hacienda reconocida, dueño de ganado o comerciante acreditado;
- Siendo expendedor de boletas fiscales o municipales, previas para el destace de ganado, las expendá sin que el destazador le muestre la carta de venta legalmente extendida y omita hacer constar en la boleta el sexo, color y fierro, marca, instrumento o dispositivo de identificación de la cabeza o cabezas de ganado mayor o menor a destazarse. Cuando sea el dueño de la cabeza o cabezas de ganado mayor o menor el que va a destazarla, bastará que le presente la matrícula de su fierro, si la cabeza de ganado fuese criolla;
- Siendo Director o responsable de matadero dispense la presentación de la carta de venta y autorice el sacrificio de la cabeza o cabezas de ganado mayor o menor en la Institución a su cargo.

Si el apoderamiento se cometiere mediante fuerza sobre las cosas, la pena será de tres a ocho años de prisión. Si se ejecutare con violencia o intimidación sobre las personas, la pena será de cuatro a diez años de prisión. En ambos casos también se impondrá de doscientos a seiscientos días multa.

La pena será de cuatro a diez ocho años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa e inhabilitación especial por el mismo periodo de la pena impuesta si el hecho fuera realizado por autoridad, funcionario o empleado público.

Observaciones:

- La carta de venta se emitirá en la Alcaldía Municipal donde tiene matriculado su fierro.
- Al recibir la carta de venta el comprador o representante legal deberá firmarla.
- Es opcional establecer los colores de los semovientes en la columna de observaciones.

- Cuando la venta de ganado supere la capacidad del formato (18 semovientes), los datos serán reflejados de manera individual en un formato oficial anexo a esta carta de venta, firmado y sellado por el registrador o a quien delegue el alcalde.

Original: PROPIETARIO

Copia 1: POLICIA

Copia 2: ALCALDIA

Copia 3: IPSA

DESCRIPCIÓN DE FIERROS, ARETES Y NÚMEROS DE LOS ANIMALES COMPRADOS.

N°	Fierros	Marca	No de Arete	Categoría / Especie	Criollo	Fecha de Descarga, firma y sello	Observaciones
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							

-última línea-

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2024-02131 – M. 68442021 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Licitación Selectiva No. 11/LNRQB/IPSA/2024

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIFICACIÓN Y SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO”

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en Licitación Selectiva No. 11/LNRQB/IPSA/2024 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIFICACIÓN Y SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO”

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni proceso del IPSA No.11/2024, a partir del 14 de agosto del 2024 al 23 de agosto del 2024.

(f) Lic. Ana Silva Castro, Resp. División de Adquisiciones IPSA.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2024-02234 – M. 69308158 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del 13 de Agosto del 2024 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones. En Cumplimiento al Arto. 98 Reglamento General a la Ley N° 737 Ley 737 “Ley de Contrataciones de Sector Público” del Decreto N° 75-2010 R. El proceso de licitación siguiente:

N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	“Adquisición de Equipos de Seguridad y Protección para Trabajadores de ENEL”	Licitación Selectiva N° 011-LS-09-ENEL-2024 Bienes”	Del 13 al 21 de Agosto del 2024 Lugar: Tesorería - ENEL (previo pago C\$ 30)	Fecha: 22 de Agosto 2024 Recepción: 10:20 a.m. Apertura 10:30 a. m

(f) Lic. Jorge E. Lacayo González, Director División de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL.

2-2

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2024-02147 – M. 68512663 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese por edictos que se publicarán en la Gaceta, Diario Oficial, por tres veces con intervalo de cinco días, a los señores **Nelson Ismael Largaespada; Sergio Aurelio Paguaga Somarriba** Funcionarios de ENABAS y **Edgard Francisco Urrutia Toval**, Contratista de REPSIN de domicilios desconocidos, a efecto de que concurren ante este Órgano Superior de Control, en un plazo de tres días contados a partir de la última publicación por estar vinculados con auditoría practicada

en esta institución. Managua, 31 de Julio del 2024. (f)
Msc. Juan Carlos Su Aguilar, Responsable Dirección
General Jurídico.

2-3

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2024-02235 – M. 69399227 – Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

AVISO

LICITACIÓN SELECTIVA

No. 05-2024-FOMAV

ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE RESPALDO DE INFORMACIÓN

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 05-2024-FOMAV, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE RESPALDO DE INFORMACIÓN.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACIÓN, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(F) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

Reg. 2024-02236 – M. 69398974 – Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

AVISO

LICITACIÓN SELECTIVA

No. 06-2024-FOMAV

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DATACENTER

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, INVITA

A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 06-2024-FOMAV, REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DATACENTER.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACIÓN, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(F) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 2024-02120 – M. 29299810 – Valor C\$ 380.00

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA)

DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGISTRO DE AGENCIA CONSOLIDADORA DE CARGA NÚMERO 001-2024

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA). Managua, Veinte de Junio del año dos mil veinticuatro, a las nueve horas de la mañana. —

VISTOS RESULTA:

I

El día quince de mayo del año dos mil veinticuatro, el señor Francisco Manuel Vega Bone, mayor de edad, casado, master en logística integral, con Integral, con domicilio y residencia en la ciudad de managua, identificado con cedula de identidad número cero, uno guion cero, siete, cero siete, ocho, seis guion cero, cero, cuatro letra “Q” (001-0700786-0004Q), procede en calidad de representante legal de la razón social CHINA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA, número identificador tributario RUC J0310000442673, registrada en la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte e Infraestructura con número DGTA 430; presentó ante la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) solicitud número U-3635 de autorización para que su representada pueda operar como agencia Consolidadora de carga y ejercer de esa manera la condición de auxiliar de la función pública aduanera.-

II

El señor Francisco Manuel Vega Bone acreditó su representación con los atestados siguientes:

(a) Escritura pública número uno (01), Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos autorizada en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día cuatro de enero del año dos mil veintidós, ante los oficios notariales de Amanda Yamileth Moreno Escobar, registrada en cuenta registral: MC-XFXLAB, asiento número: 1 del registro público de la propiedad de Managua, el veintiséis de enero del año dos mil veintidós. -

(b) Escritura pública número cinco (05), Poder General de administración autorizada en la ciudad de managua, a las once de la mañana del día veintidós de enero del año dos mil veinticuatro, ante los oficios notariales de Amanda Yamileth Moreno Escobar, registrada en cuenta registral: MC-XFXLAB, asiento número :5 del Registro público de la propiedad Managua, el ocho de febrero del año dos mil veinticuatro. -

(c) Escritura pública número (30), Declaración Notariada, autorizada en la ciudad de managua, a las ocho de la mañana del día diez de mayo del año dos mil veinticuatro, ante los oficios de Amanda Yamileth Moreno Escobar. -

(d) Cédula de registro único de contribuyente (RUC) numero J0310000442673 emitida por la Dirección General de Ingresos (DGI) vigente hasta el día dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco. -

(e) Solvencia Fiscal número J03100004426736845JICGDR5 emitida por la Dirección General de Ingresos (DGI), vigente hasta el día cinco de junio del año dos mil veinticuatro. -

(f) Cédula de Identidad Número cero, cero, uno guion cero, siete, cero siete, ocho, seis guion cero, cero, cero, cuatro letra "Q" (001-0707/86-0004Q) a nombre de Francisco Manuel Vega Bone, vigente hasta el día veinticuatro de mayo del año dos mil veintiocho. -

(g) Certificado de Inscripción en el registro de Agentes Consolidadores de carga bajo el numero DGTA430, emitida por la Dirección General de Transporte Acuático del ministerio de transporte e Infraestructura, vigente hasta el día diecinueve de marzo del dos mil veinticinco. -

(h) Constancia emitida por la Dirección General de transporte Acuático del Ministerio de Transporte e infraestructura número 0057155, vigente hasta el día diecinueve de marzo del dos mil veinticinco. -

Analizada la documentación adjunta a la solicitud; esta se encontró conforme. -

CONSIDERANDO**I**

Que el desarrollo del comercio exterior solamente es posible mediante la participación activa de los agentes económicos privados, que permita el fortalecimiento de la relación entre el sector público y sector privado, considerado como uno de los pilares fundamentales de modernización; conceptualizado por la Organización Mundial de Aduana (OMA).-

II

Lo prescrito en la constitución política de la República de Nicaragua, para el fortalecimiento de la alianza de gobierno con el sector empresarial y los trabajadores, bajo el dialogo permanente en la búsqueda de consenso, que permita mejorar la funcionalidad y eficiencia de las instituciones públicas, simplificando los tramites y reduciendo las barreras. -

III

Que de conformidad con el código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) establecido mediante Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX), publicado en "La Gaceta", Diario Oficial número 135 del dieciséis de julio del año dos mil ocho; Reglamento del Código Aduanero Uniforme centroamericano (RECAUCA), establecido mediante Resolución No. 224-2008 (COMIECO XLIX), publicado en "La Gaceta" Diario Oficial número 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142 correspondiente a los días diecisiete, dieciocho, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de julio del año dos mil ocho; Ley creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de reforma a la Ley creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en "La Gaceta" Diario Oficial número 69 del seis de abril del año dos mil, se determino el procedimiento para revisar la solicitud, tramitar la misma y autorizar la operación de la relación social CHINA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA, número identificador tributario RUC J0310000442673 como agencia consolidadora de carga.-

IV

Que la división de fiscalización mediante memorándum DGA-DF-JJOR-DADC/SA-1611-06-2024 remitió a la División de asuntos jurídicos informe de verificación de información de la empresa, los socios de las empresas y verificación de domicilio tributario a nombre de la razón social CHINA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA. -

POR TANTO:

De conformidad de los requisitos estipulados en el artículo 18, 19 inciso (a), 20, 21, 22, 23 y 25 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), establecido mediante resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX) publicado en "La Gaceta", Diario Oficial ciento treinta y cinco del dieciséis de julio del año dos mil ocho y artículo 56, 58, 59, 66, 70, 72, 73, 118, 121, 149, 151 y 152 del Reglamento al código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establecido mediante la Resolución No. 224-2008 (COMIMECO-XLIX), publicado en "La Gaceta", Diario

Oficial número ciento treinta y seis del diecisiete de julio del año dos mil ocho, Ley 339 "Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de reforma a la ley creadora de la Dirección General Ingresos", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial número sesenta y nueve del seis de abril del año dos mil.-

RESUELVE:

PRIMERO: Se autoriza como Agencia consolidadora de Carga a la Razón Social CHINA CARGO SOCIEDAD ANONIMA, número identificador tributario RUC J0310000442673, para que opere como auxiliar de la función pública aduanera. -

SEGUNDO: La agencia consolidadora de Carga CHINA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA, se dedicará por su cuenta a ofrecer los servicios de trámite y operaciones aduaneras establecidas en la legislación aduanera en nombre de sus representados y podrá actuar como tal ante las administraciones de Aduana. -

TERCERO: La agencia Consolidadora carga CHINA CARGO SOCIEDAD ANONIMA, deberá cumplir y hacer cumplir lo establecido en el artículo 21 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), y artículo 86 del Reglamento al código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), así como las demás normas aduaneras y conexas en las operaciones de comercio exterior en que intervengan. -

CUARTO: La Agencia Consolidadora de Carga CHINA CARGO SOCIEDAD ANONIMA, deberá registrarse en el Módulo de Gestión de Usuario (MGU), que Administra la División Asuntos Jurídicos, de conformidad con los procedimientos establecidos en la circular técnica No.173/2011 del veintisiete de diciembre del año dos mil once. -

QUINTO: Deberá de cancelar los aranceles correspondientes de conformidad a circular técnica No.008 /2006 "Servicios Aduaneros y precios de venta por formatos" emitida el 03 de febrero del 2006.-

SEXTO: De conformidad a Circular técnica No. 007/2010 "Disposiciones generales para implementar el piloto del Sidunea World en la Administración de Aduana en la central de Carga aérea emitida 8 de enero del dos mil 2010, deberá de cancelar los aranceles para derecho a uso del sistema informático del servicio aduanero y por cada identificador de usuario (login).-

La presente resolución administrativa consta de cinco (5) folios útiles en papel común y se archiva una copia en el expediente que contiene las diligencias de solicitud, tramitación, verificación y autorización que dieron origen a la presente resolución. -

Notifíquese al solicitante para que ejercite su derecho. -
(f) Luisa Mercedes Rojas Jimenez, Directora de Asuntos Jurídicos DGA.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2024-02066 - M. 42321411 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cinco, siete (0157), Folios doscientos diez (210) y doscientos once (211), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0146-2024 a favor de la sociedad mercantil **ZONA FRANCA PORTEZUELO, S.A.** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0157-2024

Que vista la solicitud presentada el veintitrés de julio del dos mil veinticuatro por el licenciado Herluff Arturo Torres Rosales en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **ZONA FRANCA PORTEZUELO, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número veintiuno (21) suscrita el dieciocho de abril del dos mil dos ante los oficios notariales del licenciado Félix José Palacios Bragg, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número treintaicinco (35) suscrita el veinticuatro de abril del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Rosa Esmeralda Ibarra Cruz, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0146-2024 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0146-2024 de «Título de concesión para

aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la empresa Zona Franca Portezuelo, Sociedad Anónima» emitida el doce de junio del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha sociedad el veintitrés de julio del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Zona Franca Portezuelo», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 584391 E – 1344420 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 8417,10 m³. El uso autorizado corresponde a CONSUMO HUMANO.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y veinte minutos de la tarde del veintitrés de julio del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Herluff Arturo Torres Rosales, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0146-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las tres y veintinueve minutos de la tarde del veintitrés de julio del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-02167 – M. 68755940 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve;

CERTIFICA que bajo el Número Perpetuo cero, uno, seis, cuatro (0164), Folios doscientos dieciocho (218) y doscientos diecinueve (219), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-182-2023** a favor del señor **LUIS ALBERTO CASTELLÓN SOZA** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0164-2024

Que vista la solicitud presentada el dos de agosto del dos mil veinticuatro por el señor **LUIS ALBERTO CASTELLÓN SOZA**, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-182-2023** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-182-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Luis Alberto Castellón Soza» emitida el veintiséis de julio del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha instancia el dos de agosto del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo 1 finca Cristo Rey», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Larreynaga, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 5452801 E – 1394666 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 552 000,20 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo 2 finca Cristo Rey», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Larreynaga, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 542090 E – 1394804 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 552 000,20 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y nueve minutos de la mañana del dos de agosto del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Luis Alberto Castellón Soza, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el

Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-182-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las diez y once minutos de la mañana del dos de agosto del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-02158 - M. 68581904 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, cero (0020), Folios veintiséis (26) y veintisiete (27), Tomo V, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0180-2024 a favor de la sociedad mercantil **KOLA SHALER INDUSTRIAL, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES**.

RPNDAPS-LIPV-IPV-0019-2024

Que vista la solicitud presentada el treintaiuno de julio del dos mil veinticuatro por la ingeniera Scarleth Judith Gómez Luna en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **KOLA SHALER INDUSTRIAL, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número setenta (70) suscrita el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres ante los oficios notariales del licenciado Roberto Argüello Hurtado, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número doscientos cuarenta y seis (246) suscrita el veintidós de noviembre del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Dania Raquel Navarrete Chávez, con objeto

de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0180-2024 de Permiso de Vertido.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0180-2024 de «Permiso de vertidos a favor de la empresa Kola Shaler Industrial, Sociedad Anónima» emitida el cuatro de julio del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el treintaiuno de julio del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STAR Kola Shaler» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 588758 E - 1340263 N.

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de vertido» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 588722 E - 1340170 N con un volumen máximo de vertido anual de 9125,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL INDUSTRIAL**. El cuerpo receptor corresponde al **SUBSUELO/ POZO DE INFILTRACIÓN**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y treinta minutos de la tarde del treintaiuno de julio del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Scarleth Judith Gómez Luna, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0180-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa, la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y treinta y ocho minutos de la tarde del treintaiuno de julio del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-02121 - M. 68234367 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cinco, dos (0152), Folios doscientos dos (202) y doscientos tres (203), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0166-2024** a favor de la sociedad mercantil **SOUTHERN COASTAL PROPERTIES NICARAGUA, S.A.** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0152-2024

Que vista la solicitud presentada el dieciséis de julio del dos mil veinticuatro por arquitecto Denis Iván Mairena Parajón en calidad de Apoderado Especial de Representación de la sociedad mercantil **SOUTHERN COASTAL PROPERTIES NICARAGUA, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número cien (100) suscrita el dos de noviembre del dos mil cinco ante los oficios notariales del licenciado Fernando Medina Montiel, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento cinco (105) suscrita el veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Lorenzo José Ortiz García, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0166-2024** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0166-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la empresa Southern Coastal Properties Nicaragua, Sociedad Anónima» emitida el diecisiete de junio del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha sociedad el doce de julio del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Southern Coastal Properties Nic», circunscrito en la cuenca N.º 72 denominada «Entre Río Brito y Río Sapoá», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 621262 E – 1246591 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 39 903,54 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO E INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las once y diez minutos de la mañana del dieciséis de julio del dos mil veinticuatro.-
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del arquitecto Denis Iván Mairena Parajón, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0166-2024**, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las once y quince minutos de la mañana del dieciséis de julio del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-02140 – M. 67645802 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cinco, uno (0151), Folios doscientos uno (201) y doscientos dos (202), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-**

ANA-DGRH-0152-2024 a favor de la sociedad mercantil **CAPA FINA DE NICARAGUA, S.A.** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0151-2024

Que vista la solicitud presentada el doce de julio del dos mil veinticuatro por ingeniero Eduardo Alberto Sandino Aguilar en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **CAPA FINA DE NICARAGUA, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número cinco (5) suscrita el trece de enero del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Nohemí Zelaya Laguna, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número dieciséis (16) suscrita el seis de febrero del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Nohemí Zelaya Laguna, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0152-2024** de Modificación de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0152-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de dos (05) tomas a favor de la empresa Capa Fina de Nicaragua, Sociedad Anónima» emitida el doce de junio del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha sociedad el doce de julio del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Finca Pasmata toma de río #1», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «Río Coco», demarcado en el municipio de Jalapa, departamento de Nueva Segovia, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 596436 E - 1546833 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 166 683,93 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO E INDUSTRIAL.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Finca Pasmata toma de río #2», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «Río Coco», demarcado en el municipio de Jalapa, departamento de Nueva Segovia, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 596862 E - 1546575 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 155 230,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO E INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del doce de julio del dos mil veinticuatro.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Alberto Benavides Martínez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0152-2024**, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las once y veintiocho minutos de la mañana del doce de julio del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP9401 - M. 68073340 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número **109 Folio 37 Tomo II**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

ISAYDA DEL SOCORRO CANTILLANO MEDINA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N.º: 451-030893-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (F) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9402 - M. 68074135 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 492 Folio 164 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

JANEYLING MILENA GARCÍA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 365-020901-1000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9403 - M. 68075071 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 98 Folio 33 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

JENIFFER PAOLA PÉREZ FUENTES. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 007-161190-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9404 - M. 7744519 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 551 Folio 184 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

JENSSY DEL SOCORRO RUIZ GUEVARA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-110997-0003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9405 - M. 7745265 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 702 Folio 234 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

JESSICA DE LOS ÁNGELES AGUILAR CALERO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-210192-0028A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La

Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9406 - M. 7744249 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 566 Folio 189 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

JHONNY JASON GARCÍA BODÁN. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-090795-0021P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9407 - M. 7745928 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 571 Folio 191 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:

JOHANA FABIOLA PÉREZ MENA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-120868-0006L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9408 - M. 7749007 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 381 Folio 127 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

JOHN ALEXANDER PADILLA CANO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 561-250500-1000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9409 - M. 7749791 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 124 Folio 42 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

JORGE MARIO TRUJILLO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-280600-1002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9410 - M. 7750192 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 740 Folio 247 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

JOSÉ ALFREDO CERDA MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-041195-0006R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo

Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9411 - M. 7750615 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 351 Folio 117 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

JULISA YAOSKA QUINTANILLA BONILLA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 561-071091-1000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9412 - M. 7753503 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 610 Folio 204 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

KATHERINE JOANEL DUARTE MASIS. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-180800-1050A, ha cumplido con todos los requisitos académicos

establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9413 - M. 7753949 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 342 Folio 114 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

KATIA ABIGAÍL LAGOS PONCE. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 081-140992-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9414 - M. 7754259 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 147 Folio 49 Tomo II, del Libro de Registro

de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

KELLY SOFÍA ALEMÁN VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-211100-1006K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9415 - M. 7754799 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 416 Folio 139 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

LESLEY CAROLINA NOGUERA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 561-170995-0004Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo

del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9416 - M. 7757487 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 129 Folio 43 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

LISBETH DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ PALACIOS. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-310800-1007N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9417 - M. 77578174 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 315 Folio 105 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

SUGEY MONTENEGRO OCHOA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 454-120892-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la

República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9418 - M. 7755849 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 355 Folio 119 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

LUIS ADOLFO MUNGUÍA VALLEJOS. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 561-010995-0002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9419 - M. 7758855 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 588 Folio 196 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:

LUZ BIANCA CHAVARRÍA DEL CASTILLO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-030697-0005U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9420 - M. 7760854 - Valor CS 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número **493 Folio 165 Tomo II**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MARBELLY DEL SOCORRO FLORES CANTILLANO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 361-300594-0004U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9421 - M. 7761212 - Valor CS 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número **594 Folio 198 Tomo II**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MARCIA ARYERI GAITÁN MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-051096-0006G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9422 - M. 7761437 - Valor CS 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número **128 Folio 43 Tomo II**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MARGARET PAOLA DEL CARMEN NAVARRETE GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-070195-0003H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9423 - M. 7761716 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 706 Folio 236 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MARÍA ESPERANZA MARTÍNEZ MÉLENDEZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-050601-1001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9424 - M. 7763659 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 523 Folio 175 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MARÍA HAYDEE CANTILLANO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 361-130993-0006R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9425 - M. 7764154 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 356 Folio 119 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MARYURI MARTÍNEZ ZAMBRANA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 570-201286-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9426 - M. 7764893 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 569 Folio 190 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MAURA DEL CARMEN TORREZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-050800-1003Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9427 - M. 7765661 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 362 Folio 121 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MAXNOMARA POTOY CONDEGA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 561-180996-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo

Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9428 - M. 7768431 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 740 Folio 247 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MAYCHELLA RACHELL GUTIÉRREZ CALERO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-251199-1054B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9429 - M. 7768889 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 717 Folio 239 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MAYRA JULISSA HONDOY ARANCIBIA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-040799-1055F, ha cumplido con todos los requisitos académicos

establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9430 - M. 7769388 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número **482** Folio **161** Tomo **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL MORENO DUARTE. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 361-210895-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9431 - M. 7769933 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número **109** Folio **37** Tomo **II**, del Libro de Registro

de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MILEYDI VALESKA MORALES MENDIETA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 570-080896-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9432 - M. 7772195 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número **567** Folio **189** Tomo **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

NINOSKA ISABEL CASTILLO QUIROZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 203-311293-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo

del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9433 - M. 7772902 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 271 Folio 91 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

REYNA LESBIA ARGUELLO SOLANO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 603-010192-0003Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9434 - M. 7773101 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 278 Folio 93 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

SALVADORA RAQUEL MONTIEL GARCÍA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 521-170594-0002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la

República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9435 - M. 7773439 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 127 Folio 43 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

SANDRA ISABEL CRUZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-230899-1007H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9436 - M. 7776598 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 446 Folio 149 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:

SARA ESTHER CHAVARRÍA ÚBEDA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-100696-0005L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9437 - M. 7777672 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 131 Folio 44 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

VERÓNICA ELIETT URBINA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 007-160288-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9438 - M. 7778236 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 208 Folio 70 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

WILL DAVID GARCÍA RÍOS. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 041-080500-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9439 - M. 7780606 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 275 Folio 92 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

YAGEEILY DEL SOCORRO REQUENE CERNA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 521-311292-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora

de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9440 - M. 7780921 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 500 Folio 167 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

YASMIR ANTONIO GUZMÁN AMADOR. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 361-080800-1003N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9441 - M. 7781404 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 463 Folio 155 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

YOHANA MASIEL DÍAZ ÚBEDA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 242-190692-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos

establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9442 - M. 7781914 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 187 Folio 63 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

JIMMY HUMBERTO MOYA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-200681-0005T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9443 - M. 7783532 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 688 Folio 230 Tomo II, del Libro de Registro

de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

LEIDIS MARIELA FONSECA ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 130-120987-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre del año 2023. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9444 - M. 64498244 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 272, página 136, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - POR CUANTO:**

HERSON SAMUEL SALAZAR CANO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2024-TP9445 - M. 64121816 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2759, Página 191, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ESTRELLA DE LOS ANGELES MERCADO MARADIAGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintinueve días del mes de agosto del año dos mil once. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta, Rector de la Universidad: Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General: Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Managua, catorce de junio del dos mil veinticuatro. (f) MBA Ronald Antonio Torres Mercado. Director.

Reg. 2024-TP9446 - M. 64504540 - Valor CS 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 55, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÓSCAR ANTONIO ESTRADA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170275-0048M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP9447 - M. 49238160 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 2, Folio: 1, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DAMARIS YESENIA CHAVARRÍA ALTAMIRANO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-080894-0003Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9448 - M. 41473570 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 3, Folio: 2, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

IRMA JASSARY OPORTA ORTEGA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 127-200101-1000Q, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9449 - M. 42902863 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 4, Folio: 2, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROSYMAR STEFANIE MAYORGA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.081-051198-0002L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9450 - M. 55715721 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 5, Folio: 3, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BELKIN SELENE REYES TREMINIO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.165-130495-0002K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9451 - M. 45447153 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 6, Folio: 3,

Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NATHALY ROSSMERY OVIEDO AMADOR, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-270598-0002U, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9452 - M. 35125695 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 7, Folio: 4, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DERIS VICTORIA MONTIEL GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-290496-0003M, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9453 - M. 51305825 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 8, Folio: 4, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HILDA KAROLINA NARVÁEZ RIVERA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-140799-1009T, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9454 - M. 51305705 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 9, Folio: 5, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA ALEJANDRA QUIJANO HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090299-1001U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9455 - M. 55482617 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 10, Folio: 5, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ZEIDY MICHELL SÁNCHEZ PERALTA, Natural de Costa Rica, con documento de identidad No. 888-021298-1000F, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9456 - M. 50971389 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 11, Folio: 6, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATHERINE GABRIELA TAPIA VITA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-130300-1038T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9457 - M. 52293458 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 12, Folio: 6, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALISSON ARLETH LAZO GALEANO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 124-280196-0000C, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro

días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9458 - M. 45766848 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 13, Folio: 7, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATHERINE GEOVANNA CASTRO NAVARRO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-180796-0000J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9459 - M. 34209233 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 14, Folio: 7, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MAYDELINE HISLAYNE MEJÍA DÁVILA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-250597-0001D, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9460 - M. 55883311 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 15, Folio: 8, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA LUNA BERMÚDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-260802-1005K ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9461 - M. 51474175 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 16, Folio: 8, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LESBI PAUL CHÁVEZ PALACIOS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-110497-0000S, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9462 - M. 50994469 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 17, Folio: 9, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ELMER SEBASTIAN TORRES MEXICANO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-090201-1000T, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9463 - M. 55507472 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 18, Folio: 9, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL MEDINA FLORES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090688-0002U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9464 - M. 51865565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 19, Folio: 10, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

LEONCIO MOISÉS CASTILLO ARCE, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-101200-1000D, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9465 - M. 44023512 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 1, Folio: 1, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

VILMA MELISSA NOGUERA BLANDON, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-240401-1002V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Asistencia Dental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Asistencia Dental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9466 - M. 40764984 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 1, Folio: 1, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DAYANA RASHEL ICAZA ZAPATA, Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 281-110399-1008N, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Acuícola, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Acuícola**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9467 - M. 37896851 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 2, Folio: 1, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KEVIN JOSÉ ROSTRÁN BENAVIDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090789-0005Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Acuícola, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9468 - M. 46191714 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 3, Folio: 2, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KARLA NAZARET PRISCILLA CASTILLO FONSECA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-311298-1003V, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos

académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9469 - M. 52111612 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Numero 4, Folio: 2, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MORENA GUADALUPE MORENO MIRANDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-210598-0001F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9470 - M. 44683992 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 5, Folio: 3, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CARLOS ALEJANDRO BLANDÓN DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 612-140498-1002G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9471 - M. 42305443 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 6, Folio: 3, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

RICARDO PONCE DÍAZ VALLE. Natural de Honduras, con documento de identidad No. 0615 2000 00851, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9472 - M. 45728276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 7, Folio: 4, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

REYNALDO ANDRES PALMA SALINAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-190900-1001W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9473 - M. 56021824 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 8, Folio: 4, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GLORIA MARÍA MENDOZA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-131198-1001S, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9474 - M. 56126113 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 9, Folio: 5, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HEIDI ANTONIO MARTÍNEZ REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-291200-1000M, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9475 - M. 40877068 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 10, Folio: 5, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EMILY LORENA DELGADO BALDIZÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060700-1000H, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9476 - M. 52177921 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 11, Folio: 6, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YAIR YASMIR DOLMUS HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 286-120799-0001J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Agronegocios **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agronegocios**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9477 - M. 56193542 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 12, Folio: 6,

Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JUANA LISSET MEMBREÑO CALERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240697-1006U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Agronegocios. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Agronegocios**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9478 – M. 52580062 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 13, Folio: 7, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES TOVAL MARADIAGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120700-1004A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Zootecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9479 – M. 64478800 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 214, Folio: 107, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra Registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

JACQUELINE DEL CARMEN ARGUELLO SOMARRIBA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-291000-1000C, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9480 – M. 43626869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 77, Folio: 39, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KARLA YUDELKIS MUÑOZ GUTIERREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 289-041197-000E, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Enfermería con Mención en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. Leon Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9481 – M. 63914651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 85, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA KARLA TEJEDA PARAJÓN, ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES.”

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9482 – M. 64479083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 1, Folio: 1, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Economicas y Empresariales, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARYA KARELIA ZAPATA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260888-0014H, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil dieciseis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. Se extiende la presente Certificación a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9483 – M. 54131963 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No 42, Folio: 21, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Economicas y Empresariales, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANABEL GUTIERREZ CARRASCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-250293-

0001L, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. Leon Nicaragua, catorce de abril del dos mil veintitrés. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9484 – M. 64102245 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 147, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KARELING MARÍA MADRIZ BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9485 – M. 63989497 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 68, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MAURA ELIZABETH JUÁREZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. El

Rector de la Universidad, A Solis Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9486 – M. 63687437 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 391, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JANIEL JOSÉ LUNA BUCARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Medico Veterinario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solis Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9487 – M. 49653548 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 2, Folio: 1, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DAYALING ANDREINA PILARTE BRICEÑO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 521-160501-1000K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Comunicación Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcia.

Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9488 – M. 49653115 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 1, Folio: 1, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARLON DAVID FIGUEROA TELLERÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-221090-0017E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Comunicación Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcia. Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9489 – M. 57260664 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 1, Folio: 1, Tomo: I del Registro de Títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HAROL URID HERNÁNDEZ GUEVRARA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 163-080301-1000D, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Trabajo Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcia. Secretario General. Se extiende la presente Certificación, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil

veinticuatro. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9490 – M. 64479399 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 64, Folio: 32, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YARQUIRIS DANIELA PICADO JARQUÍN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-030193-0008H, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación** mención **Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9491 – M. 64479610 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No 28, Folio: 14, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ ARÁUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-171202-1003G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. León Nicaragua, dos de mayo del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9492 – M. 63419483 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 144, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

XOCHILT MERCEDES LÓPEZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9493 – M. 63451509 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 60, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARIELA MILAGRO CORTEZ RÍOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 29 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9494 – M. 64478441 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Academico de la Universidad Nacional Autonoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 1, Folio: 1 tomo I, del Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LORGIA YOLANDA MÁRQUEZ MORA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280879-0004A, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado academico de: Maestría Profesional en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los uno días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General." (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9495 - M. 37626370 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Academico de la Universidad Nacional Autonoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 5, Folio: 3, tomo I, del Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LUVY RAQUEL BELLORINE NOGUERA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-301184-0082M, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado academico de: Maestría Profesional en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General." (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9496 - M. 64479937 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Academico de la Universidad Nacional Autonoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 3, Folio: 2 tomo I, del Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DANEYSI AUXILIADORA PALACIOS GUERRERO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-080495-0002D ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado academico de: Maestría Profesional en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General." (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9497 - M. 37281327 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Academico de la Universidad Nacional Autonoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 8, Folio: 4 tomo I, del Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RÓGER JOSÉ CALDERÓN LEZAMA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240180-0000L, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado academico de: Maestría Profesional en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General." (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9498 - M. 36995142 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Academico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 7, Folio: 4 tomo I, del Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LEANA MERCEDES REYES JUÁREZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 085-200472-0001H, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría Profesional en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General." (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9499 - M. 37281606 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 6, Folio: 3 tomo I, del Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CLAUDIA EDITH LÓPEZ SOLÍS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 123-271074-0000L, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría Profesional en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General." (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9500 - M. 64480227 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número 4, Folio: 2 tomo I, del Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSÉ EDELBERTO ZELAYA CASTILLO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-190382-0061Y, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría Profesional en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General." (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9501 - M. 37270562 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 9, Folio: 5 tomo I, del Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL PÉREZ LEIVA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-260883-0002E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría Profesional en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General." (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9502 - M. 64480451 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 2, Folio: 1

tomo I, del Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SANTOS DONALD BAQUEDANO SÁNCHEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-011165-0000G, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría Profesional en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General." (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9503 - M. 56306851 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No 782, Folio: 163 tomo III, del Libro de Incorporación de Título, aprobada en sesión ordinaria número 518-2022 del Consejo Universitario, realizado el día miércoles seis de julio del año dos mil veintidós **POR CUANTO:**

NELSON ROLANDO GARCÍA MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-070975-0013P, ha cumplido con todos los requisitos de Incorporación Profesional establecidos por esta Universidad. **POR TANTO:** se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de **Especialista en Neurología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General." León Nicaragua, once días del mes de junio del dos mil veinticuatro (f) Msc. Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9504 - M. 34138784 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 137, partida 017, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores

de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

HANNA PAULINA PEREZ PICHARDO, quien ha completado los requerimientos Educativos del programa, el **TÍTULO de Licenciatura en Marketing y comunicación Integrado**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 28 de abril de 2024. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Vilma Elisa González M, Director de Registro Académico, 19 de junio de 2024.

Reg. 2024-TP9505 - M. 34165099 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 131, partida 009, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

JANCARLO GONZALEZ, quien ha completado los requerimientos Educativos del programa, el **TÍTULO de Licenciatura en Administración de Empresas con Concentración Negocios Internacionales**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 28 de abril de 2024. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Vilma Elisa González M, Director de Registro Académico, 19 de junio de 2024.

Reg. 2024-TP9506 - M. 34175345 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 135, partida 021, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

RITA MELISSA RIVERA MIRANDA, quien ha completado los requerimientos Educativos del programa, el **TÍTULO de Licenciatura en Marketing y comunicación Integrado**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 28 de abril de 2024. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Vilma Elisa González M, Director de Registro Académico, 19 de junio de 2024.

Reg. 2024-TP9507 - M. 63718163 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 130, partida 005, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

DIANALAURA CASANOVA GONZALEZ, quien ha completado los requerimientos Educativos del programa, el **TÍTULO de Licenciatura en Psicología**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 28 de abril de 2024. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Vilma Elisa González M, Director de Registro Académico, 19 de junio de 2024.

Reg. 2024 - TP9508 - M. 57866509 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 273, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARBELLA LÓPEZ QUIROZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-110891-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**. Este Certificado de

Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 10 de abril del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP9509 - M. 61085882 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 58, Folio 29, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

YOVANELLYS ALINA MADRIGAL BARRAZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-210690-0008D, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión y Administración de la Educación. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Administración de la Educación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua diez del mes de junio de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP9510 - M. 61085609 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 456, Folio 228, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

ELIEZER DAVID GARCÍA MEMBREÑO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-160396-0003K, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua diez del mes de junio de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP9511 - M. 61085537 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 119, Folio 040, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

SARAI SILVANA OROZCO ROCHA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-100900-10032U, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua diez del mes de junio de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP9512 - M. 61085458 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 517, Folio 259, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

LAURA ISABEL ULLOA CEDEÑO. Natural de

Nicaragua, con documento de Identidad 001-120601-1051U, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua diez del mes de junio de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP9513 - M. 61084125 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1112, Folio 158, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

VERÓNICA VANESSA ESCOBAR BERRÍOS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-270976-0007E, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil siete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciséis del mes de junio de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP9514 - M. 61084196 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1672, Folio 025, tomo III, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" ÚNICA POR CUANTO:**

VERÓNICA DEL SOCORRO CASTRILLO LOREDO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-201267-0055K, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil nueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciséis del mes de junio de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP9515 – M. 61085108 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 097, Folio 49, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" ÚNICA POR CUANTO:**

JHADER ANTONIO HERNÁNDEZ URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-170980-0143J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil dos los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Filosofía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza media en Filosofía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciséis del mes de junio de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP9516 – M. 61084035 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 098, Folio 49, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" ÚNICA POR CUANTO:**

JHADER ANTONIO HERNÁNDEZ URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-170980-0143J, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil cinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Humanidades con mención en Teología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciséis del mes de junio de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP9517 – M. 64509932 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 246, Página No. 123, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ARIEL JOSUÉ VILLALTA CALERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los

veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.
(f) Lic. Carla Ramírez Alemán, Directora de Registro.

Reg. 2024-TP9518 - M. 47030198 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica UNP, Registrado Número 21134, Folio 365, tomo XIX, del Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL(UNP) POR CUANTO:**

CARLOS HUMBERTO CALERO CASTRO. Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-041180-0085F ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro." Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamúz. Director/a de Registro: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9519 - M. 64521714 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el No 2195, Pagina 309, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARIA NATHALIE RODRIGUEZ BONILLA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero en Computación** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Ariel Roldan Paredes. Decano de la Facultad.

Managua, once de junio del dosmil veinticuatro veinticuatro. (f) MBa. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9520 - M. 60154313 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 46, folio 16, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEX JOSÉ CASTELLÓN MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110695-0019K ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP9521 - M. 62144664 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 58, folio 20, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAXWELL GIANFRANCO MADRIGAL VARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-070294-0005Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP9522 M.50817243 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **1**, Folio **1**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FRANKLIN VALENTIN AGUILAR MORENO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **449-100100-1000Y**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9523 M.502035075 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2**, Folio **2**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

HOWARD DE JESUS GONZALEZ SANDOVAL.

Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-131192-0017L**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9524 M.587192 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero Folio **3**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

RICARDO JOSUE ARIAS RUIZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-181098-1008K**, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9525 M.53660 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **4**, Folio **4**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que

esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FERNANDO JOSE ACEVEDO LUNA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 041-230490-0004E, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9526 M.50627351 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5, Folio 5, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KATHERINE JESIEL OBANDO CORTEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 003-260494-0000Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9527 M.50312765 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 6, Folio 6, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

TANIA DEL CARMEN GUTIERREZ ROJAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-120189-0032B, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9528 M.47318261 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 7, Folio 7, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARIA FELIX HERRERA TABLADA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-260702-1015M, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9529 M.563730 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 8, Folio 8, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

VENUS RAQUEL GARCIA BENAVIDEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-281099-1040L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9530 M.50125665 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 9, Folio 9, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

GIOVANNI ISAIAS CASTILLO ARBIZU. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-201190-0006A, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9531 M.50125265 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 10, Folio 10, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JASON ANTONIO ESPINALES MENDOZA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-170599-1022K, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9532 M.45975515 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 11, Folio 11, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

HENRRY GABRIEL GUIDO BAEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-160194-

0009H, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9533 M.14704333 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 12, Folio 12, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DAVIDALEJANDROPALACIOSRODRIGUEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-081092-0057M, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9534- M.47631985 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 13, Folio 13, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JERSSON HORACIO ARAICA ESPINOZA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-030793-0027T, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9535 M.45975515 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 14, Folio 14, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

UZIEL DAVID FIERRO BALTODANO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 041-120102-1004B, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9536 - M.47258550 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad

Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 15, Folio 15, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JORLENY FRANCHESKA RUIZ ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-080997-0005W, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9537 - M.47765966 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 16, Folio 16, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MANUEL ALEJANDRO MUNGUÍA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 041-271295-0002L, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9538 - M.47693681 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 17, Folio 17, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CARLOS JOSE IGLESIAS ZUNIGA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-220899-1003U, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9539- M.51624308 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 18, Folio 18, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

WENDY YOVANSKA MEJIA AGUILAR. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-310592-0028X, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.